

OFICIO: UAIPM/RP200 – 2023
FOLIO SOLICITUD: 110197000020923
ASUNTO: Respuesta a solicitud

Persona solicitante
Presente.

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** se solicitó la información a **LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**, para que sean realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.

2.- **LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**, responde lo siguiente:

1. Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

R= No se cuenta con políticas públicas específicas para atender de manera focalizada a la población de situación de calle.

2. Número de personas en situación de calle en el municipio.

R= El número de personas a la fecha de respuesta no se tiene conocimiento de personas de situación de calle.

3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.

R= No se han realizado puesto que no se presentan dicha situación.

4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?

R= En caso de que existiera sería por medio de las áreas de protección civil y seguridad pública.

5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?

R= No, debido que dichos encargados de ello son las áreas de protección civil y seguridad pública para la atención.

6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023?

R= No se cuenta con ninguna denuncia relacionada con derechos humanos durante el periodo mencionado.

7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?

R= No, los albergues existentes se habilitan de manera temporal bajo situaciones de emergencia y no son de uso específico para resguardar población de forma continua.

8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio.

R= No, debido a que no se presenta dicha situación.

3.- Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante la plataforma SISA 2.0.

Esperando que la respuesta proporcionada le sea de utilidad. Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su más atento y seguro servidor facilitado en plataforma Nacional.

Atentamente
"Moroleón en Movimiento"
Moroleón 25 de Octubre de 2023

LI. Angel Hernández Durán
Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública